



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0357

SALTA, 31 MAR 2022

Expediente N° 10.081/22

VISTO:

La nota n° 67/22 presentada por el alumno BARRIENTOS, Miguel H. mediante la cual solicita la compra de artículos de librería para el funcionamiento del Centro de Estudiantes Único de Tartagal dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

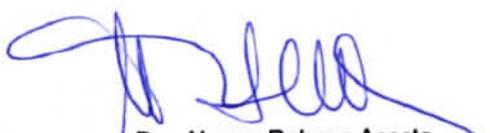
ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la factura B-0010-00000983 de la firma HERSAPEL SRL, por la suma total de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

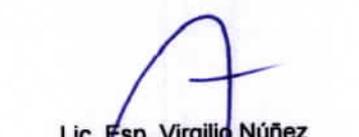
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 16.080,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ <u>4.920,00</u>
TOTAL	\$ <u>21.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales